



Detalle del Movimiento

| | |
|--------------------|---|
| Movimiento Número | I-01720-2025 |
| Descripción | APRUEBA ESTRUCTURA DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA |
| Tipo de Movimiento | Acordada |
| Protocolo | Acordada N° 34/2025 |
| Organismo | SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA |
| Firmantes | PICCININI, LILIANA LAURA CECI, SERGIO GUSTAVO APCARIAN, RICARDO ALFREDO BAROTTO, SERGIO MARIO CRIADO, MARIA CECILIA |
| Estado | PUBLICADO (17/12/2025 13:04:43) |



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, se reúnen en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2014 el Superior Tribunal de Justicia lleva adelante la política pública de Planificación Estratégica, para la cual creó el Centro de Planificación Estratégica (CPE) y lo dotó del personal acorde a la tarea a desempeñar.

Que durante estos años se desarrollaron y pusieron en funcionamiento más de ciento cincuenta proyectos que abarcan los ejes estratégicos, objetivos y recomendaciones del plan.

Que para la tarea descripta se ha trabajado con más de noventa organismos del Poder Judicial y generado más de ciento diez acordadas y resoluciones cubriendo múltiples aspectos de mejora del servicio de administración de justicia, lo cual genera nuevos desafíos a atender.

Que los desafíos y cambios producidos, por estos y otros proyectos del Superior Tribunal de Justicia, así como la incorporación de nuevos procesos, tecnologías y metodologías de planificación e innovación obligan a revisar y refuncionalizar el organismo a cargo de esta tarea.

Que es necesario diferenciar dos funciones principales dentro del CPE, por un lado, aquellas relacionadas a la innovación y la planificación, y por el otro a las estadísticas y soluciones, las que deben ser abordadas por áreas específicas.

Que en virtud de los cambios enunciados resulta pertinente redefinir la estructura del Centro de Planificación Estratégica y adecuar las categorías a lo dispuesto en la Acordada 28/23 para profesionales y técnicos.



Que las modificaciones propuestas no aumentan la cantidad de personas que conforman la estructura actual del área, sino que se adecua la dotación existente a las nuevas necesidades de este Poder Judicial.

Que a su vez resulta necesario denominar el cargo del Director del área de acuerdo a las incorporaciones de funciones antes aludidas.

Que la estructura orgánico funcional que se propone reúne los requisitos previstos en la normativa correspondiente de este Poder Judicial y cuenta con la intervención de la Unidad de Planificación Conjunta STJ-PG Organigrama.

Por ello, en uso de potestades propias y en los términos y alcances del artículo 43 incisos a) y k) de la Ley 5731,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la estructura, misión y funciones del Centro de Planificación Estratégica (CPE) descripta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Establecer excepcionalmente, que para los cargos de Auxiliares de Planificación, se deben convocar en el próximo año calendario concursos de ascenso para la próxima categoría del escalafón, de los cuales podrán participar solamente quienes cumplan con los requisitos que aquí se exigen.

Artículo 3º.- Registrar, publicar y, oportunamente, archivar.



ANEXO I

Denominación:

Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia (CPE).

Misión:

Establecer políticas metodológicas y soporte técnico para la planificación, innovación, estadísticas, calidad y diseño en el Poder Judicial, que permitan instrumentar mejoras al servicio de administración de justicia.

Asiento de funciones y competencia territorial:

El Centro de Planificación Estratégica tiene sede en la ciudad de Viedma y competencia territorial en toda la provincia.

Dependencia:

Depende de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia.

Escalafón:

Pertenecen al escalafón “C”.

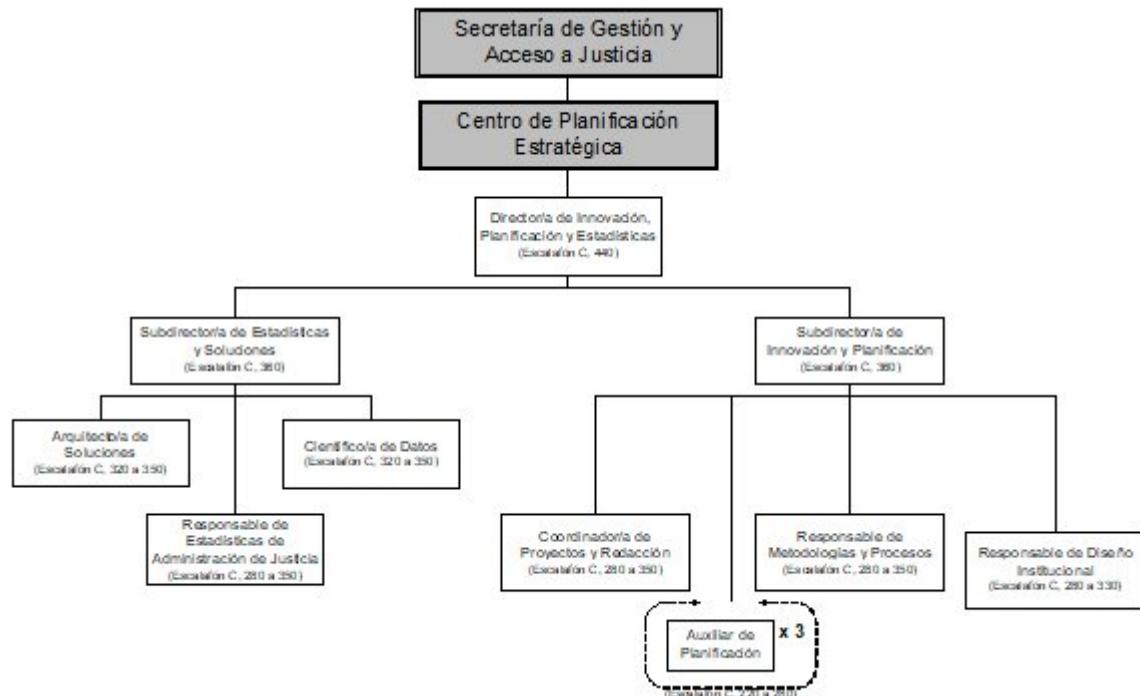
Funciones generales y/o comunes a sus integrantes:

1. Pensar y trabajar los aspectos que mejoren el servicio de administración de justicia de la provincia de Río Negro, que le sean encomendados por el Superior Tribunal de Justicia.
2. Participar en la realización de diagnósticos organizacionales de distinto alcance, con diferentes metodologías de planificación, innovación y gestión.



3. Impulsar la incorporación y actualización de metodologías y tecnologías que permitan la innovación en la gestión y estructura judicial.
4. Trabajar en la generación de información para la toma de decisiones que impacten en el servicio de justicia.
5. Contribuir con los informes anuales, semestrales del organismo y todo otro informe que solicite el Superior Tribunal de Justicia.
6. Participar de las relaciones institucionales del Poder Judicial, cuando le sea encomendado. Realizar las comisiones de servicio que a tal efecto sean necesarias.
7. Presentar anualmente al menos una iniciativa para mejorar la misión del organismo. Realizar estudios en nuevas metodologías y tecnologías que sean de aplicación en el Poder Judicial.
8. Realizar los estudios y las capacitaciones que le sean encomendadas por el Superior Tribunal de Justicia, la dirección del organismo y la Escuela de Capacitación Judicial.

Organograma Visual Analítico:





Organograma Infográfico:



Denominación:

A. DIRECTOR/A DE INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS.

Dependencia:

Depende del Secretario o la Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.

Subrogancia:

En caso de ausencia es subrogado por las Subdirecciones de manera alternada, cuando sea necesario, será a través de acto administrativo del Superior Tribunal de Justicia.

Funciones Específicas:

1. Instrumentar los aspectos metodológicos de la planificación estratégica, la innovación, calidad, estadísticas y diseño en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia.



2. Proponer medidas y cursos de acción tendientes a la optimización del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y auxiliares del Superior Tribunal de Justicia, en base al análisis de las estadísticas recolectadas.
3. Requerir, procesar y evaluar información sobre la situación del Poder Judicial, con el objeto de conformar un cuadro general de la misma y de las necesidades actuales y futuras. Proponer proyectos de mejoras.
4. Definir procesos de trabajo en base a mejores prácticas de planificación e innovación y desarrollar los objetivos estratégicos e indicadores para su medición.
5. Integrar equipos interdisciplinarios para la detección de mejoras del servicio. Elaborar y proponer cursos de acción basado en la interacción personas, procesos y tecnología.
6. Proponer la realización y coordinación de estudios, investigaciones, encuestas, muestreos, concursos y evaluaciones para la detección de problemas y sus soluciones. Alentar las actividades de investigación con antecedentes nacionales e internacionales.
7. Trabajar, a solicitud del Superior Tribunal de Justicia, en los aspectos de gestión de los organismos creados a partir de las iniciativas de proyectos y programas de planificación e innovación estratégica.
8. Diagramar cursos y talleres específicos para el Centro de Planificación Estratégica y las áreas usuarias cuando los proyectos así lo requieran, en coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial.
9. Representar al Poder Judicial en organismos e instituciones públicas y privadas, conforme las instrucciones y definiciones del Superior Tribunal de Justicia.
10. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.

Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: Los que establece la Acordada 28/23:



-
- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cinco (5) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, con incumbencias afines a las funciones del organismo.
 - b) Acreditar cinco (5) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones ejecutivas de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 440.

Cantidad:

Un (1) cargo.

Denominación:

B. SUBDIRECTOR/A DE ESTADÍSTICAS Y SOLUCIONES.

Dependencia:

Depende del Director de Innovación, Planificación y Estadísticas

Funciones Específicas:

1. Participar e instrumentar los aspectos metodológicos que se definan para las iniciativas de datos en el Poder Judicial. Utilizar en todos los ámbitos posibles las nuevas



herramientas tecnológicas que aprueba el Superior Tribunal de Justicia, como por ejemplo, la Inteligencia Artificial.

2. Establecer junto a las áreas que corresponda los aspectos de Gobernanza de Datos que hagan a una mayor calidad de información.
3. Coordinar y realizar los Códigos de Buenas Prácticas para gestión y estadísticas y a partir de allí la construcción de los dataviews que mejoren el análisis del servicio.
4. Definir nuevas herramientas para el manejo de Big Data. Establecer el uso de técnicas de análisis de datos con Inteligencia Artificial. Instrumentar, cuando sea de utilidad, técnicas de regresiones, clasificaciones, análisis de series, aprendizaje supervisado y no supervisado, etc.
5. Coordinar y elaborar los informes públicos estadísticos semestrales y anuales de las principales variables del servicio de administración de justicia.
6. Coordinar la recolección y procesamiento de la información estadística de los órganos jurisdiccionales y auxiliares y elaborar los informes que el Superior Tribunal de Justicia le solicita al área.
7. Diseñar e instrumentar las iniciativas de planificación, innovación, calidad, gestión y datos, en conjunto con la Subdirección de Innovación y Planificación.
8. Construir y medir los indicadores de los proyectos de planificación, innovación y calidad a desarrollar.
9. Trabajar en conjunto con la Dirección General de Sistemas y las áreas usuarias cuando se detecten mejoras o nuevas necesidades en los sistemas informáticos, con el objeto de normalizar y automatizar gradualmente la recolección de datos.
10. Verificar las novedades que se van produciendo en la organización a través del Boletín Oficial, digesto del Poder Judicial y otras fuentes de interés.
11. Llevar adelante los expedientes de compras propios de su responsabilidad.
12. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.



Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: Los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cinco (5) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, con incumbencias afines a las funciones del organismo.
- b) Acreditar cuatro (4) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones ejecutivas de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 360.

Cantidad:

Un (1) cargo.

Denominación:

C. ARQUITECTO/A DE SOLUCIONES.

Dependencia:



Depende del Subdirector o la Subdirectora de Estadísticas y Soluciones.

Funciones Específicas:

1. Asistir en la instrumentación de soluciones tecnológicas que se propongan como parte de la estrategia de información, rendición de cuentas y gobierno abierto.
2. Elaborar informes de gestión y estadísticas acorde a las buenas prácticas instituidas.
3. Proponer mejoras cuando sean necesarias o le sean encomendadas.
4. Estudiar, proponer y armar soluciones con nuevas tecnologías para su implementación en el Poder Judicial (blockchain, bots, ecosistemas IA, metaverso, manejo de datos, aplicaciones específicas para la administración de justicia, etc.)
5. Asistir en las tareas que requieran la utilización de tecnologías existentes y proponer nuevas para la construcción de soluciones en el ámbito de los proyectos del CPE.
6. Participar en el armado de prototipos de nuevas ideas y soluciones relacionadas a los proyectos que se trabajan en el CPE.
7. Participar en el diseño, desarrollo y mantenimiento de los almacenes de datos (datawarehouses/datamarts/datalakes/etc.) que se desarrollen en el Poder Judicial en conjunto con la Dirección General de Sistemas para generar las mejores iniciativas de Big Data.
8. Extraer, limpiar y organizar datos relevantes de diversas fuentes. Corregir errores, eliminar inconsistencias, gestionar valores atípicos y preparar los datos para el análisis.
9. Crear gráficos, tablas, dataviews, etc. para representar los hallazgos de manera clara y comprensible para las áreas interesadas.
10. Realizar el mantenimiento del sitio web del CPE como así también otras iniciativas que a tales efectos se construyan.
11. Hacer uso de las herramientas que define el Poder Judicial, y extraer el mayor potencial para mejorar el análisis de información.
12. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.



Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: Los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cuatro (4) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, relacionado a la informática.
- b) Acreditar tres (3) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 320 a 350.

Cantidad: un (1) cargo.

Denominación:

D. CIENTÍFICO/A DE DATOS.

Dependencia:

Depende del Subdirector o la Subdirectora de Estadísticas y Soluciones



Funciones Específicas:

1. Promover las iniciativas que en materia de datos e información cuantitativa surjan en el Centro de Planificación Estratégica o sean impulsadas por el Superior Tribunal de Justicia con la utilización de diferentes modelos estadísticos.
2. Estar a cargo del diseño de las políticas de innovación en materia de datos tanto para las áreas jurisdiccionales como para las auxiliares del Superior Tribunal de Justicia.
3. Fomentar la Gobernanza de Datos en la organización para su uso consciente y coadyuvar a la mejor toma de decisiones de gestión.
4. Participar en el diseño, desarrollo y mantenimiento de los almacenes de datos (data warehouses/data marts/data lakes/etc) que se desarrollen en el Poder Judicial en conjunto con la Dirección General de Sistemas para generar las mejores iniciativas de Big Data.
5. Extraer, limpiar y organizar datos relevantes de diversas fuentes. Corregir errores, eliminar inconsistencias, gestionar valores atípicos y preparar los datos para el análisis.
6. Participar en la creación de prototipos y elaboración de piezas informativas, análisis de datos y construcción de infografías de interés para mejorar el funcionamiento del servicio de administración de justicia.
7. Crear gráficos, tablas, dataviews, etc. para representar los hallazgos de manera clara y comprensible para las áreas interesadas.
8. Desarrollar las estrategias de Inteligencia Artificial para el uso de datos como modelos predictivos, de aprendizaje y la instrumentación de agentes para la toma de decisiones de políticas institucionales que desarrolle el Superior Tribunal de Justicia.
9. Transformar datos brutos en variables significativas que mejoren el rendimiento de los modelos de aprendizaje automático, para predecir tendencias, clasificar información o agrupar datos.
10. Hacer uso de las herramientas que define el Poder Judicial, y extraer el mayor potencial para mejorar el análisis de información.
11. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.



Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cuatro (4) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, relacionado a la ciencia de datos, estadísticas o afines.
- b) Acreditar tres (3) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 320 a 350.

Cantidad:

Un (1) cargo.

Denominación:

E. RESPONSABLE DE ESTADÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



Dependencia:

Depende del Subdirector o la Subdirectora de Estadísticas y Soluciones.

Funciones Específicas:

1. Establecer los procedimientos de recolección de datos contemplando los medios tecnológicos disponibles y analizar periódicamente los cambios que fueran necesarios introducir.
2. Proponer los Códigos de Buenas Prácticas y/o sus modificaciones que tiendan a unificar y simplificar los procesos de registro y recolección, de modo que el resultado que se obtenga sea comparable, representativo y actualizado.
3. Participar en el diseño de los sistemas de gestión, definiendo los requerimientos respecto de la obtención de datos con fines estadísticos, con el objeto de normalizar, sistematizar y automatizar gradualmente los procesos de recolección.
4. Recolectar, procesar y analizar los datos necesarios para la generación de indicadores, tasas e índices que permitan medir las variables resultantes de los objetivos estratégicos de la organización. (Indicadores cuantitativos de proyectos, OKR, KPI, etc.)
5. Elaborar y publicar en forma periódica, en coordinación con las áreas pertinentes, los informes resultantes del procesamiento y comparación de los datos recolectados, donde se resuman los valores estadísticos e indicadores obtenidos, referidos a las distintas áreas Jurisdiccionales y auxiliares del Poder Judicial.
6. Confeccionar los informes estadísticos específicos que requiera la Dirección del CPE y el Superior Tribunal de Justicia.
7. Realizar acciones con organismos oficiales o privados, para obtener información comparada, establecer programas de colaboración técnica o de servicios e intercambiar publicaciones.
8. Proponer modificaciones al modelo metodológico vinculado al control y la evaluación de la gestión, y al sistema de indicadores, a fin de optimizar su relevamiento.



-
9. Promover la utilización de diferentes modelos estadísticos y la incorporación de nuevas tecnologías en administración de datos para mejorar el servicio de administración de justicia.
 10. Trabajar en el diseño de las políticas de innovación en materia de datos tanto para las áreas jurisdiccionales como para las auxiliares del Superior Tribunal de Justicia.
 11. Fomentar la Gobernanza de Datos en la organización para su uso consciente y coadyuvar a la mejor toma de decisiones de gestión.
 12. Participar en el análisis y diseño de información estadística que se desarrolle en el Poder Judicial en conjunto con la Dirección General de Sistemas para generar las mejores iniciativas de Big Data.
 13. Participar en la creación de piezas informativas, análisis de datos, dataviews e infografías de interés para mejorar el funcionamiento del servicio de administración de justicia.
 14. Verificar las novedades que se van produciendo en la organización a través del Boletín Oficial, digesto del Poder Judicial y otras fuentes de interés.
 15. Hacer uso de las herramientas que define el Poder Judicial, y extraer el mayor potencial para mejorar el análisis de información.
 16. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.

Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cuatro (4) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, relacionado a estadística, economía, ingeniería industrial, administración de empresas, ciencia de datos, informática o afines.



-
- b) Acreditar tres (3) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 280 a 350.

Cantidad:

Un (1) cargo.

Denominación:

F. SUBDIRECTOR O SUBDIRECTORA DE INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

Dependencia:

Depende del/de la Director/a de Innovación, Planificación y Estadísticas.

Funciones Específicas:

- 1. Participar e instrumentar los aspectos metodológicos que se definen para las iniciativas de planificación, calidad e innovación. Utilizar en todos los ámbitos posibles las nuevas herramientas tecnológicas que aprueba el Superior Tribunal de Justicia como por ejemplo la Inteligencia Artificial.



2. Coordinar los proyectos estratégicos de los organismos jurisdiccionales y auxiliares del Superior Tribunal de Justicia.
3. Construir los ejes temáticos, los objetivos generales y específicos, indicadores y demás aspectos que configuren los proyectos a desarrollar, con especial atención en la interacción de personas, procesos y tecnología.
4. Elaborar planes, programas y proyectos dentro de las directivas que imparta la dirección incluyendo aquellas iniciativas que enriquezcan las mejores prácticas en los organismos jurisdiccionales, las oficinas judiciales, organismos auxiliares y todo otro ámbito de actuación que le sea indicado.
5. Redactar los planes de trabajo acorde a la planificación aprobada, sus pautas y reportes de seguimiento.
6. Analizar y proponer modificaciones a las estructuras y los procedimientos de trabajo que regulen las actividades de la organización.
7. Diseñar e instrumentar las iniciativas de planificación, innovación, calidad, gestión y datos, en conjunto con la Subdirección de Soluciones y Estadísticas.
8. Trabajar en conjunto con la Dirección General de Sistemas cuando se detecten mejoras o nuevas necesidades en los sistemas informáticos, con el objeto de normalizar y automatizar gradualmente dichos procesos.
9. Iniciar los procesos de reingeniería de las áreas que formen parte de los procesos de innovación y planificación.
10. Analizar de manera sistemática los indicadores necesarios para la evaluación de la gestión y definir nuevos indicadores en función de modificaciones legislativas y reglamentarias que se produzcan.
11. Analizar las variables resultantes de los objetivos estratégicos de la organización.
(Indicadores cuantitativos de proyectos, OKR, KPI, etc.)
12. Estudiar y trabajar los aspectos normativos que en materia de Inteligencia Artificial produzca el Poder Judicial.
13. Velar por la correcta utilización de la imagen del Poder Judicial aprobada por el Superior Tribunal de Justicia, incluida la señalética de los edificios.
14. Verificar las novedades que se van produciendo en la organización a través del Boletín Oficial, digesto del Poder Judicial y otras fuentes de interés.



-
15. Llevar adelante los expedientes de compras propios de su responsabilidad.
 16. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.

Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: Los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cinco (5) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, con incumbencias afines a las funciones del organismo.
- b) Acreditar cuatro (4) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones ejecutivas de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 360.

Cantidad: un (1) cargo.



Denominación:

G. COORDINADOR O COORDINADORA DE PROYECTOS Y REDACCIÓN.

Dependencia:

Depende del Subdirector o de la Subdirectora de Innovación y Planificación.

Funciones Específicas:

1. Coordinar dentro de las iniciativas de innovación y planificación estratégica, las tareas que demanden los distintos proyectos.
2. Intervenir en el diseño, implementación y monitoreo de proyectos que propendan a la mejora del servicio de justicia.
3. Coordinar las agendas con los organismos que intervienen en los proyectos a cargo del área.
4. Producir los informes que se le encomienden y confeccionar el informe anual del CPE.
5. Verificar las variables resultantes de los objetivos estratégicos de la organización. (Indicadores cuantitativos de proyectos, OKR, KPI, etc.)
6. Fomentar el uso de las mejores prácticas de lenguaje claro, sencillo sin descuidar las técnicas que correspondan. Observar los manuales de estilo y diferentes normativas que el Poder Judicial utiliza.
7. Redactar y asistir en la redacción de los proyectos normativos (acordadas, resoluciones, estructuras orgánicas, etc.) que se trabajen en el área, incluidos los alcances que la Inteligencia Artificial pueda tener.
8. Contribuir a la información del sitio web y otras iniciativas de difusión del CPE.
9. Verificar las novedades que se van produciendo en la organización a través del Boletín Oficial, digesto del Poder Judicial y otras fuentes de interés.
10. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.



Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: Los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cuatro (4) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, relacionado a las funciones del cargo.
- b) Acreditar tres (3) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 280 a 350.

Cantidad:

Un (1) cargo.

Denominación:**H. RESPONSABLE DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS.****Dependencia:**



Depende del Subdirector o Subdirectora de Innovación y Planificación.

Funciones Específicas:

1. Elaborar los manuales de uso de las metodologías aplicadas a cada tipo de proyecto.
2. Llevar adelante las metodologías propuestas.
3. Diseñar, ejecutar y difundir planes y acciones para mejorar los procesos de las áreas del Superior Tribunal de Justicia.
4. Trabajar los aspectos de innovación y planificación en el ámbito de sus tareas y de las áreas en la que se inicien nuevos proyectos, con especial atención en la interacción de personas, procesos y tecnología.
5. Realizar las reingenierías de procesos para mejorar los circuitos de trabajo del Poder Judicial.
6. Cuando sea pertinente, trabajar los aspectos de las estructuras orgánicas.
7. Instrumentar las iniciativas de Inteligencia Artificial que coadyuven a la eficiencia y la eficacia para el área y las áreas para las que se desarrollen nuevos proyectos.
8. Hacer uso de las herramientas que define el Poder Judicial, y extraer el mayor potencial para mejorar los procesos de trabajo en pos de una mejora para el usuario del sistema.
9. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.

Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: Los que establece la Acordada 28/23:



-
- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cuatro (4) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, relacionado a economía, ingeniería, administración de empresas o afines.
 - b) Acreditar tres (3) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 280 a 350.

Cantidad:

Un (1) cargo.

Denominación:

I. RESPONSABLE DE DISEÑO INSTITUCIONAL.

Dependencia:

Depende del Subdirector o Subdirectora de Innovación y Planificación

Funciones Específicas:

1. Diseñar, ejecutar y difundir planes y acciones de comunicación visual del área, y los que le sean requeridos.



-
2. Establecer los lineamientos, usos, políticas, mejores prácticas, como así también las mejores herramientas para el desarrollo de la Imagen Visual del Poder Judicial.
 3. Construir piezas audiovisuales, infografías, presentaciones, piezas web, campañas para múltiples formatos, redes sociales y todo otro formato que sea de interés del Poder Judicial.
 4. Proponer el diseño para la señalética, como una herramienta orientadora de la comunicación institucional, interactuando con el área de Infraestructura y Arquitectura Judicial a los efectos de su instrumentación en los diferentes edificios de la provincia.
 5. Diseñar y supervisar la construcción web y/o el proceso de impresión en imprenta de las piezas visuales que se desarrollen en el área.
 6. Velar por el mantenimiento de los manuales de estilo e identidad visual del Poder Judicial. En particular, elaborar y mantener el manual de estilo y las normas de uso de la imagen institucional.
 7. Definir y coordinar las pautas de diseño gráfico y audiovisual de las piezas que requieran los proyectos institucionales.
 8. Mantener actualizado el contenido de comunicación del área de Planificación Estratégica.
 9. Instrumentar las iniciativas de Inteligencia Artificial que coadyuven a la eficiencia y la eficacia de la tarea de su responsabilidad.
 10. Desarrollar las mejores prácticas de prompting y uso de agentes para automatizar las tareas de diseño.
 11. Desarrollar los prototipos visuales de aplicaciones que sean de interés del Poder Judicial.
 12. Hacer uso de las herramientas que define el Poder Judicial, y extraer el mayor potencial para mejorar la comunicación con el usuario del sistema.
 13. Llevar adelante los expedientes de compras propios de su responsabilidad.
 14. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.



Acceso al cargo:

El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: Los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título universitario de grado de mínimo de cuatro (4) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, vinculado al Diseño Gráfico y afines.
- b) Acreditar tres (3) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 280 a 330.

Cantidad:

Un (1) cargo.

Denominación:

J. AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN.

Dependencia:



Depende del Subdirector o la Subdirectora de Innovación y Planificación.

Funciones Específicas:

1. Asistir y realizar los trámites administrativos que la Dirección le encomiende.
2. Trabajar en el ámbito de las Subdirecciones según la asignación de proyectos que se requieran.
3. Interactuar con las áreas del Poder Judicial cuando la tarea así lo indique.
4. Realizar la vinculación con los organismos Jurisdiccionales y Auxiliares del Superior Tribunal de Justicia para la puesta a punto de las soluciones y proyectos trabajados.
5. Trabajar en los avances y confeccionar las Guías para el Seguimiento (GPS) de los proyectos que lleva adelante el área.
6. Recolectar y procesar los datos necesarios para la generación de indicadores, tasas e índices que permitan medir las variables resultantes de los objetivos estratégicos de la organización. (Indicadores cuantitativos de proyectos, OKR, KPI, etc.)
7. Asistir en la búsqueda de información relacionada a las soluciones que brinda el organismo.
8. Mantener el repositorio digital con los proyectos construidos, sus fichas y guías para el seguimiento.
9. Asistir en la construcción de los manuales, normativas, piezas gráficas, audiovisuales y otros documentos que formule el área.
10. Hacer uso de las herramientas que define el Poder Judicial, y extraer el mayor potencial para mejorar el análisis de información, incluida la Inteligencia Artificial.
11. Desarrollar las mejores prácticas de prompting y uso de agentes para automatizar las tareas del área.
12. Realizar toda otra tarea, en el ámbito de la misión y las funciones del CPE, que se le encomiende.

Acceso al cargo:



El ingreso es por concurso externo, la designación corresponde al Superior Tribunal de Justicia. Adquiere estabilidad en las condiciones establecidas en el Reglamento Judicial.

Requisitos mínimos para acceder al cargo: los que establece la Acordada 28/23:

- a) Tener título terciario o universitario de hasta tres (3) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida.
- b) Acreditar un (1) año de experiencia en cargos públicos o privados con funciones de características similares.

Escalafón:

Pertenece al escalafón C.

Asignación de categoría o clase remunerativa:

Clase remunerativa 220 a 280.

Cantidad:

Tres (3) cargos.